



Sra. Presidenta de la Comisión de Coordinación
para el Control del Sector Público y
Secretaría General de Hacienda y Administración Pública

REGIÓN DE MURCIA / Registro de la
de las Consejerías de
Presidencia y Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo
Entrada
Nº 201600315034

Según lo establecido en la cláusula sexta del Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y este Consejo Económico y Social, adjunto le remito Informe de Evaluación de Cumplimiento de Objetivos del Contrato-Programa 2016 de este Consejo a fecha 30 de abril del año en curso.

Murcia, a 27 de mayo de 2016

EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL



Fdo.: José Daniel Martín González



INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL CONTRATO PROGRAMA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA A 30 DE ABRIL DE 2016

El Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia socio-económica y laboral, que se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional. Se configura como un ente de Derecho público, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

La Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, en su disposición adicional tercera, establece que durante el año 2016 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la Consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen así como las estrategias y su correspondiente financiación.

En base a lo establecido en dicha disposición, el pasado 10 de marzo se suscribió el correspondiente contrato programa entre el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que fue publicado en el BORM el 15 de abril.

El contrato programa suscrito entre ambas instituciones establece en su cláusula sexta que al finalizar cada cuatrimestre natural, dentro del mes siguiente, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia elaborará un informe de seguimiento del mismo, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado. El informe se remitirá a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a la Comisión de Coordinación para el Control de los Entes del Sector Público.



3.- Valoración crítica de los resultados.

Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones. No ha habido desviaciones.

4.- Medidas adoptadas para corregir las desviaciones.

No ha sido necesario adoptarlas.

5.- Concurrencia o no de circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que pudieran obligar a modificar las previsiones del contrato programa.

No se han presentado, por lo que no es preciso modificarlo.

Murcia, a 26 de mayo de 2016
EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL




Fdo.: José Daniel Martín González